

## Previsiones empresariales septiembre

Obligaciones empresariales y tributarias que deben observar las sociedades y personas naturales, a partir o durante el mes de septiembre de 2023:

### 1. Pago del impuesto a los predios rurales:

Hasta septiembre 1, las personas naturales y sociedades propietarias de predios ubicados dentro de los límites de las zonas rurales, deben pagar la segunda cuota del impuesto predial rural del año 2023 correspondiente a la respectiva municipalidad de la jurisdicción donde se encuentra ubicado el predio.

### 2. Pago de regalías a la actividad minera:

Entre septiembre 10 y 28, según el 9no dígito del RUC, los titulares de derechos mineros deben declarar mediante formulario 113 y pagar las regalías a la actividad minera por el primer semestre del año 2023 (enero a junio).

### 3. Reportar información de ventas a créditos:

Hasta septiembre 10, las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS), que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, con o sin intereses, deberán suministrar la información sobre dichas operaciones al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

### 4. Pago de la contribución del 1x1000 sobre activos reales:

Hasta septiembre 30, las sociedades sujetas al control y vigilancia de la SCVS deben pagar al menos el 50% de la contribución anual del 1x1000 sobre los activos reales.

### 5. Pago de Impuestos a los Vehículos Motorizados (IVM):

Durante el mes de septiembre, los propietarios de vehículos de uso particular, cuyo último

dígito de placa sea 8, deberán efectuar el pago del Impuesto a los Vehículos Motorizados (IVM) ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

